



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2013.

En Guadalajara, a uno de marzo de dos mil trece. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; y la Técnico de Administración General, D^a Blanca Causapié Lopesino; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 1 de febrero de 2013 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

CAMBIOS EN LA DESIGNACIÓN DE VOCALES DE DIVERSOS CONSEJOS DE BARRIO.

Por la Sra. Concejala D^a M^a Carmen Heredia Martínez, se da cuenta de las sustituciones propuestas en relación con los Vocales de diversos Consejos de Barrios.

Por el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se anuncia su voto a favor.

Por el Sr. Cabeza López, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se manifiesta igualmente el voto favorable de su Grupo. No obstante, mantiene que se ha ido reiterando la necesidad de dotar a los Consejos de Barrio de contenido real que propicie la participación activa de los colectivos y Asociaciones; critica que sólo se dedique una hora a las reuniones, como si fuera un maratón, sin trasladar a las sesiones cuestiones de calado, como el proyecto de la obra del Eje Cultural o el diseño de las líneas de autobuses, lo cual ha provocado un desánimo en dichas Asociaciones que no ven en los Consejos nada positivo puesto que en las cuestiones del día a día se dirigen al Concejal responsable.

Por la Sra. Heredia, manifiesta su sorpresa respecto de las opiniones del Grupo Socialista, puesto que el punto únicamente trataba de un cambio de representantes; afirma que el modelo de funcionamiento de Consejo de Barrio es el que aprobó el PSOE y que le gustaría que ese Grupo hiciera propuestas positivas en común con los representantes de las Asociaciones.

El Sr. Maximiliano afirma que quizás el modelo de Consejo de Barrio tal y como está configurado en este Ayuntamiento esté agotado y que haya que buscar nuevas fórmulas de participación, pero que en el momento que se implantó no había nada, y que el hecho de que se trate de un sistema que fuera instaurado con otro equipo de gobierno, no es excusa para desmantelar la participación ciudadana.

Por el Sr. Cabeza, se afirma que la propuesta de su Grupo ya constaba con anterioridad y se podría haber traído a la sesión plenaria anterior, y que sin embargo, fueron flexibles en aceptar que se pospusiera a ésta. Añade que el formato de funcionamiento del Consejo de Barrio no está establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana el cual permite otro más participativo, reiterando que no se llevan a las sesiones los problemas estructurales.

La Sra. Heredia, mantiene que a los Consejos de Barrio se llevan todos los temas y problemas de interés para la ciudad, como los autobuses, las nuevas inversiones, etc. y que en todo caso, está dispuesta a que se estudien los cambios.

La Corporación, por unanimidad, y de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento de Participación Ciudadana, acuerda designar a los siguientes vocales de Consejos de Barrio:

Consejo de Barrio N° 3: Balconcillo y Casco Antiguo:

— En representación de los Centros Educativos:
Dimite D^a Marina Luengo Martínez.

Consejo de Barrio N° 5: Las Adoratrices, El Ferial-Panteón y Adyacentes:

— En representación de las Asociaciones de Mayores:
Nombrar a D. Eugenio Flores Moreno en sustitución de D. Salvador Fernández Molina.

Consejo de Barrio N° 6: Aguas Vivas, El Alamín y Bejanque:

— En representación de los Centros Escolares:

Nombrar a D^a Carmen María Peñalver Valverde en sustitución de D. Juan Manuel Ávila Sánchez.

Consejo de Barrio N^o 7: Los Valles y Sanz Vázquez:

— En representación del Grupo Municipal PSOE:

Nombrar como Titular a D^a María del Pilar Cuevas Henche en sustitución de D. Alberto López Bravo, continuando como Suplente D^a. Carmen Nájera Camacho.

Consejo de Barrio N^o 8: Barrios Anexionados y El Clavín:

— En representación del Grupo Municipal PSOE:

Nombrar como Suplente a D. Domingo Oñoro González en sustitución de D. Javier Carrero de la Roja, continuando como Titular D. Víctor Manuel Cabeza López.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL 2012 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Por la Sra. Concejala D^a M^a Carmen Heredia Martínez, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, se da cuenta del Informe de gestión de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al Ejercicio 2012, en cumplimiento del artículo 17.1 del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, analizándolo en comparación con años anteriores y proponiendo otras medidas participativas para el año 2013. Conforme a dicho informe, a lo largo de 2012 del total de los 817 expedientes presentados, 373 se refieren específicamente a sugerencias y reclamaciones sobre distintas áreas de gestión municipal. Se destaca que, entre los datos más significativos que se recogen en dicho informe figura, por ejemplo, los relativos a los expedientes realizados, su estado de tramitación, si se han contestado dentro del plazo estipulado en dicho reglamento orgánico, –que es de 20 días–, si se han terminado con demora o si están pendientes de tramitación. Así, según la estadística incluida en la memoria, de los 373 expedientes tramitados, 131 corresponden a sugerencias propuestas por los ciudadanos y 242 corresponden a reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios municipales. Los meses de mayor afluencia de quejas fueron los de junio y julio, y que coincidieron con el comienzo de tramitación de la *tarjeta XGuada*. Precisamente la puesta en marcha de este servicio sirvió como baremo para valorar la eficacia de estas sugerencias o reclamaciones, dado que dieron lugar a la aplicación de mejoras, en la simplificación de los formularios y en otras actuaciones que ayudaron a mejorar y solucionar las reclamaciones. Del total de sugerencias, 77 se han terminado en el plazo estipulado, y 180 en el apartado de reclamaciones. El tiempo medio de contestación de todos los expedientes recibidos ha sido en dicho periodo de 19,07 días naturales, muy por debajo de la media nacional. Estos expedientes son consecuencia de las actuaciones solicitadas por ciudadanos, presentadas durante el pasado ejercicio a través del buzón de

sugerencias de la web municipal; del correo electrónico y -desde noviembre del pasado año- a través de los buzones físicos que se instalaron en los centros sociales municipales. Refiere que el medio más utilizado para la presentación de sugerencias o reclamaciones es el buzón de la página web municipal, con un 96,8% de uso, 11 por correo electrónico, 6 a través del Registro Municipal y 15 por los buzones instalados en los centros sociales para mejorar la atención a los ciudadanos y acercar a los usuarios de estos centros, en su mayoría, mayores, la posibilidad de comunicar con su Ayuntamiento sin que tengan que realizar incómodos desplazamientos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que el Reglamento de la Comisión data del mes de julio de 2007 y hasta diciembre de 2011 no se constituye la Comisión, lo que demuestra el escaso interés del Equipo de Gobierno por la participación ciudadana; que la comisión ha de reunirse dos veces al año, y sólo lo hace anualmente para hacer el informe; que en el Informe de 2011 ya se decía que se echaban en falta unas conclusiones y una propuesta de actuación respecto de las distintas Concejalías y Servicios; que respecto al mismo, el Informe se ha mejorado algo, pero lo más relevante sigue igual, limitándose el equipo de gobierno a cubrir el expediente; le sorprende que únicamente se hayan presentado 40 quejas en relación con la expedición de la tarjeta ciudadana, ya que sólo a Izquierda Unida le llegaron más. Considera que el servicio de limpieza es de los que siguen recibiendo mayor número de quejas, se han incrementado las relativas a las actuaciones de la Policía Municipal en la imposición de multas, cuando lo que hay que hacer, cuando hay muchas, es estudiar cómo se ha de organizar el tráfico.

Por el Sr. Cabeza López, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE se agradece que se tomen en consideración las iniciativas que propone su Grupo, como la instalación de paneles informativos en instalaciones municipales. Refiere que no se cumplen plazos ni periodicidad en las reuniones, y que la Comisión se está quedando en un órgano estadístico, para hacer balances, y que sin embargo también tiene que hacer propuestas. Considera que las quejas son una aportación del ciudadano y que la Comisión debería de analizarlas, valorarlas y alcanzar soluciones. Afirma que su Grupo ya planteó que se implantara algún sistema informático para que a través de una base de datos fuera posible por los grupos municipales el conocimiento de las quejas en un tiempo real. Se refiere a las tarjetas ciudadanas que fueron emitidas irregularmente por la modificación de los impresos. Señala que la finalidad de la Comisión no es hacer un balance estadístico de las quejas y reclamaciones, sino estudiar porqué se producen las mismas y plantear cómo resolverlas.

La Concejala de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, dice que se le remitió a los Grupos Políticos Municipales el Libro de Quejas y Reclamaciones en formato PDF, así que no entiende porqué le sorprende al Sr. Maximiliano que se informe que hayan sido cuarenta las quejas formuladas en relación con la tarjeta ciudadana; que el Departamento de Participación Ciudadana le ha indicado reiteradamente que la Comisión se convocará cuando cualquiera de los grupos políticos lo soliciten; que no hay por los Grupos Políticos ninguna propuesta de cambio sobre el Informe y el Libro, y dicho Informe se elabora ajustándose a los parámetros de las Instrucciones del Ministerio de Administraciones Públicas. Recuerda que la simplificación de los

impresos para la emisión de la tarjeta ciudadana se hizo para facilitar y aclarar, pero que ello no derivó en tarjetas irregulares. Concluye afirmando que no entiende los planteamientos negativos de la oposición.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, aclara que lo que ha querido decir en relación con la tarjeta ciudadana es que no todas las quejas de los ciudadanos se canalizan a través de esta vía. Recuerda que 3/5 partes de los miembros de la Comisión pueden convocarla, pero que la Concejala de Participación Ciudadana está obligada a hacerlo dos veces al año. Afirma que la gente se queja razonadamente en el exceso de celo en la retirada de vehículos con la grúa, e incluso en un informe del mando de la Policía Local se manifestaba que no compartía los criterios de retirada.

El Sr. Cabeza, mantiene que lo cierto es que se han expedido irregularmente centenares de tarjetas sin que se comprobaran los datos reales, y entiende que la causa fue porque debido a la avalancha de ciudadanos solicitantes, se fue menos disciplinado en la tramitación; que si se les envió a los Grupos Políticos Municipales el Libro de Sugerencias y Reclamaciones fue porque se lo pidieron. Critica que se convocara la Comisión para el lunes por la mañana, previo a este Pleno, habiéndose remitido la documentación el viernes anterior, así como que ahora se traiga el informe tal y como se llevó a la Comisión sin incorporar ninguna de las mejoras, ni en las propuestas ni en los análisis, planteadas por la oposición.

La Sra. Heredia, finalmente, concluye afirmando que además de la participación ciudadana que se canaliza a través de quejas, sugerencias y reclamaciones, se efectúa de forma presencial y los vecinos también son atendidos personalmente por los Concejales responsables de los distintos servicios.

La Corporación, de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, queda enterada del informe de gestión del ejercicio 2012 del que da cuenta la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Da cuenta el Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, dando lectura al informe sobre cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, como se viene haciendo trimestralmente, tanto en relación con el Ayuntamiento de Guadalajara, como con sus Organismos Autónomos.

Respecto del Ayuntamiento de Guadalajara en el informe del Interventor figuran, 83.339,79 euros correspondientes a cuatro facturas respecto de las que han transcurrido más de tres meses desde su incorporación al registro de facturas sin que se haya aprobado su reconocido y de las que ya se dio cuenta en la Comisión, así como de su problemática, y por lo que se refiere al número de operaciones fuera del periodo legal de pago son 638 por un importe de 4.931.134,55 euros, y cuyo periodo medio de pago ha sido de 44,03 días; la cuestión es que en cuanto a las inversiones reales fuera del

periodo de pago, había 6 que, sobre el número total, supone un porcentaje ínfimo, por lo que se podría afirmar que en esta parte se estaba prácticamente cumpliendo los plazos de morosidad; que, no obstante, había un dato, que se refería a que el periodo mayor de pago excedido había sido de 547,32 días, y se cree que puede deberse a una factura de inversión que data de 2008, es lo que ha podido añadir días al resto en la obtención de la media, aunque se está estudiando si es eso lo que ha sucedido. Igualmente, en cuanto al Patronato Deportivo Municipal, no hay ninguna factura respecto de la que haya transcurrido más de tres meses sin su reconocimiento y que el número total de operaciones fuera del periodo legal de pago es de 221 por un importe de 228.184,48 euros y el periodo medio de pago 47,7 días, En cuanto al Patronato de Cultura no hay facturas que haya transcurrido más de tres meses sin su reconocimiento y que el número total de operaciones fuera del periodo legal de pago.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, interviene afirmando que las cosas hay que hacerlas bien, y esperaba que se le hubiera aclarado el dato a que ha hecho referencia el Concejal de Economía antes del Pleno. Ya se dijo, cuando se dio cuenta del último informe de morosidad, que, como consecuencia de haberse acogido el Ayuntamiento a los Reales Decretos Leyes sobre el pago a proveedores no era posible comparar el cumplimiento de medidas contra la morosidad. Que las deudas a proveedores se han incrementado desde el trimestre anterior en casi 2.000.000 euros; más de un 53% está fuera del periodo legal de pago, lo cual significa que los proveedores están cobrando fuera de los 90 días; que al no cobrar en tiempo los pequeños proveedores, la actividad económica tampoco se pone en marcha. Apunta que el Patronato Deportivo municipal ha aumentado su deuda en un 70,35 % y el número total de operaciones fuera de plazo es del 60%. La causa importante de la falta de liquidez está motivada por la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha que asciende a, entre 9,5 millones y 10 millones de euros, lo que nos cuesta a Guadalajara, 240.000 euros de media al año de intereses. Por todo ello, afirma se ha tenido que acudir tanto en 2012 como en 2013 a una operación de tesorería.

Toma la palabra la Sra. D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, recordando que ya han pasado dos años desde la entrada en vigor de la Ley 15/2010, y no se han cumplido sus determinaciones, el periodo transitorio ha finalizado y tenemos la obligación a partir de enero de 2013, de pagar a 30 días. Entiende, que lo más importante, además de que no se cumpla la Ley, es la cifra media de casi 7.000 euros que el Consistorio debe a cada proveedor, una cantidad importante, sobre todo para pequeñas y medianas empresas, que necesitan cobrar con más agilidad para hacer frente a sus propios pagos, para mantener empleo y para no tener que cerrar. Afirma que se ha tardado una media de 84 días en pagar a los proveedores, cuando el plazo máximo establecido por la Ley de Morosidad era de 40 días, y que las facturas debidas por el Ayuntamiento que exceden el plazo legal de pago se han incrementado en más de un millón de euros y los días de demora han aumentado un 10% respecto al trimestre anterior. En total, de la deuda a proveedores municipales a 31 de diciembre de 2012, 5 millones de euros y más de 700 facturas están fuera del plazo legal de pago; que el Ayuntamiento se ha excedido en 44 días; advierte que también se incumple igualmente la Ley en el Patronato de Deportes. Concluye insistiendo en que hay un aumento significativo en los días de pago excedidos, así como en el número de facturas pa-

gadas fuera de plazo.

El Sr. Esteban, se sorprende y agradece a los grupos de la oposición que hoy les preocupe el pago a los proveedores del Ayuntamiento de Guadalajara y espera por lo tanto que sean coherentes y que apoyen las propuestas y medidas que propone el equipo de gobierno encaminadas al cumplimiento de la Ley de morosidad y que no hagan como cuando se presentó para su aprobación en el Pleno el Plan de Ajuste o cuando se aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento. No obstante, manifiesta que él no va a estar satisfecho hasta que no se cumpla estrictamente con los plazos de la Ley de Morosidad, pero defiende, que sin embargo, la media del Ayuntamiento de Guadalajara por lo que respecta a las operaciones de pago a sus proveedores es aceptable en la situación actual, y los mismos interesados lo reconocen. Afirma que se ha pasado de 41 días a 44 y se ha conseguido mantener el ritmo de pago a proveedores, pero que, no obstante, lógicamente desearía que los resultados fueran aún mejores. Concluye manifestando que las cuentas del Ayuntamiento estarían mejor si cuando llegó el Partido Popular a la Comunidad Autónoma no se hubiera encontrado con una situación económica tan desastrosa consecuencia de la nefasta gestión del PSOE.

El Sr. Maximiliano, recuerda que ya se dijo en relación con el Plan de Ajuste y el Pago a proveedores que no lo apoyó porque se trataba a todos los Ayuntamientos por igual, y no obligaba a las Comunidades Autónomas a saldar sus deudas con los Ayuntamientos, que es el principal problema de la carencia de liquidez en estos momentos. Recuerda que anteriormente, IU también apoyaba públicamente la exigencia a la Junta de Comunidades el dinero que nos debía, y que ahora, el PP está actuando al respecto con absoluta complacencia. Argumenta que tampoco desde el Gobierno Central se está haciendo nada para que esto se resuelva ya que en el Plan de Pago a proveedores de las Comunidades Autónomas, no se ha incluido la deuda contraída con los Ayuntamientos; que ese Plan lo que ha supuesto ha sido un negocio para la banca. Se pregunta por qué si la situación es tan idílica como quiere hacer creer el Partido Popular se paga a los proveedores a 84 días. Y que el Partido Popular es el responsable de esta situación porque no toma medidas ya que además es el que ahora gobierna en todos los estamentos gubernamentales.

Por la Sra. Cuevas se argumenta que en lo que su Grupo no se está de acuerdo es en las medidas del Plan de Ajuste, en que el pago a proveedores sea a costa del esfuerzo de todos los ciudadanos, que hay que ser rigurosos en la gestión y que el aumento a 44 días en el pago desde el 2º trimestre representa un aumento de un 10%, y esto supone retraso importante. Refiere que el argumento del PP de que la falta de pago de la Junta afecta a la liquidez del Ayuntamientos lo utilizaba antes, pero que ahora no lo saca a colación.

El Sr. Esteban insiste en que lo que ha dicho es que las medidas propuestas por el PSOE en distintos procedimientos son contrarias al cumplimiento de la Ley de Morosidad. Defiende que no le parece significativo el hecho de que haya habido un retraso de 4 días en la media del pago, pasándose de 40 días a 44. Repite que no está por ello satisfecho, pero considera que el Ayuntamiento está saneado, y resalta el logro del 2012 en este aspecto, en relación con el 2011.

Tras la presentación de los informes de Intervención y Tesorería Municipales e Intervención de los Patronatos Municipal de Cultura y Deporte Municipal y debate de los mismos, no ha lugar a la votación del asunto en base a los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EN SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LA VÍA PÚBLICA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL.

Por el Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la propuesta que consta en el expediente relativa a la modificación de los artículos 2 y 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de Telefonía móvil, consecuencia de la Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Afirma que el Sr. Borobia también propuso que se regulara la transferencia de datos inalámbricos en general, pero efectuada consulta al efecto, considera que no está claro que se trate únicamente de una cuestión semántica, por lo que se prefiere actuar con cautela puesto que en realidad puede significar ampliar el hecho imponible.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que se trata de una cuestión sobre la que llevamos cierto tiempo discutiendo y que la última modificación contó con el apoyo de todos los grupos políticos; que ahora se produce una sentencia favorable a distintas empresas de telefonía móvil y que obliga a modificar la Ordenanza Fiscal Municipal, modificación que beneficia a las grandes empresas y que elimina como sujetos pasivos a las empresas que no tienen infraestructuras. Recuerda que también en el 2011 se tuvo que modificar la citada Ordenanza Fiscal y que esto no es casual, sino que deriva precisamente de las Directivas Europeas que favorecen a esas grandes empresas y perjudican a los poderes públicos.

Como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, interviene el Sr. Borobia Vizmanos, quien afirma que respecto de las modificaciones ahora introducidas, efectivamente no sólo se trata de una cuestión semántica, que está de acuerdo en relación con los antecedentes, que la Ordenanza es problemática en sí misma y que lo que está claro es que algo hay que hacer. Refiere que la Directiva habla de radiofrecuencia, término que incluso se queda corto, que en Guadalajara con la Ordenanza se ha reducido mucho el abanico y el radio de acción, y que sin embargo, en 10 años la Directiva ha quedado desfasada. Señala que en cualquier momento se puede decir que no se entienden incluidas las transmisiones de datos, lo que provocaría nuevos conflictos. Por lo tanto, defiende que no tiene sentido si se quiere un ordenamiento que resuelva estos conflictos, y que así, cuanto más amplitud tenga el concepto en su interpretación, menos supuestos podrán considerarse excluidos.

Por el Sr. Esteban, en relación con las observaciones del PSOE apunta que sólo le pide tiempo para que todo esto pueda ser estudiado y analizar

cual es su alcance; que se trata de un tema complejo tanto desde el punto de vista de las propias telecomunicaciones como desde la perspectiva fiscal.

El Sr. Maximiliano, afirma que su abstención es debido al tratamiento que se otorga a las actuaciones de las grandes empresas.

El Sr. Borobia se reafirma en que habría que fijar en la norma “servicio de telecomunicaciones inalámbricas” por las razones expuestas.

Por el Sr. Esteban se insiste en que ahora se está modificando la Ordenanza Fiscal para cumplir la sentencia, y que aquella propuesta, como ya se ha dicho, se estudiará.

La Corporación, por 23 votos a favor de los representantes de los Grupo Popular y Municipal PSOE, ninguno en contra y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Modificar los siguientes artículos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil:

Artículo 2.-

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, por Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil cuyos servicios se presten total o parcialmente a través de antenas fijas, redes o instalaciones que materialmente ocupen dicho dominio público municipal.

Artículo 3.-

Son sujetos pasivos de la tasa las empresas o entidades explotadoras de servicios de Telefonía Móvil, con independencia del carácter público o privado de las mismas, titulares de las correspondientes antenas, redes o instalaciones a través de las cuales se efectúen las comunicaciones.

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los arriba mencionados acuerdos provisionales durante 30 días y publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero.- Determinar que el comienzo de aplicación y entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza Fiscal tendrá lugar al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En este momento se reincorpora al Salón D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE

Se da cuenta por el Sr. Alfonso Esteban, Concejal Delegado de Economía, del punto epigrafiado comunicando que ya ha sido enviado el

informe del Interventor sobre la ejecución del Plan de Ajuste, que conforme al art. 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, ha de remitirse trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Manifiesta que se han cumplido los objetivos en todas las medidas, y los números demuestran que se está en el buen camino de cumplir también la Ley de morosidad; que las modificaciones tributarias han dado sus frutos. Recuerda los Convenios formalizados con la Agencia Tributaria; que el contrato para la incorporación de unidades catastrales también ha sido una medida importante que ha dado sus resultados; que han disminuido las transferencias a los Grupos Políticos Municipales, que se ha producido una reordenación del transporte urbano, reordenado igualmente los seguros y las subvenciones. Alude a las medidas de carácter mediato, como la reducción de los créditos de dudoso cobro, mucho más estricto y ajustado a la realidad; también se han reducido los coeficientes en cuanto a los derechos reconocidos. Defiende así, que siendo por lo tanto, el objetivo último de estas medidas el cumplimiento de la Ley de morosidad, adecuando gasto a la capacidad de ingreso, se puede decir, con los resultados que se están obteniendo, que aquellas han sido las adecuadas y que se van a tener recursos suficientes para mantener los servicios y hacer frente a las deudas de los proveedores.

Por el Grupo de Izquierda Unida, su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que se hace una lectura puramente economicista de las medidas que incorpora el Plan de Ajuste, cuando hay que hacer un análisis político y una lectura de lo que significa para la gente de la calle. Que el art. 135 de la Constitución objeto de la modificación consensuada entre el Partido Popular y el PSOE, tiene como objetivo priorizar los pagos a la banca y por eso se están adoptando todas las medidas de recorte, así como el Plan de Ajuste, superponiendo el solventar el déficit sobre el bienestar de las personas y todo ello, como se ha dicho, para primar a la banca. Critica cómo se están deteriorando los servicios municipales. Se refiere a contratación de la nueva empresa encargada de la gestión del servicio urbano de autobuses de la ciudad de Guadalajara, con una oferta inviable económicamente y donde claramente se van a incumplir las mejoras ofrecidas, calcula beneficios por importe de 260.000 euros anuales, permitiéndose ofertar mejoras gratuitas, es decir a cargo de la empresa, por importe de casi 7 millones de euros. También se refiere al servicio de ayuda a domicilio, donde se está gente borrando del servicio ante el incremento de las tasas. Manifiesta que los servicios sociales están en el punto de mira de las actuaciones. Concluye criticando el incumplimiento por el equipo de gobierno de su programa electoral.

Por la Sra. Valerio, como Portavoz del Grupo PSOE, se afirma que este Informe es consecuencia de la aprobación por el equipo de gobierno del Plan del Ajuste, respecto del que el PSOE votó en contra, puesto que aunque técnicamente era correcto, no estaban de acuerdo ya que políticamente lo consideran injusto. Las medidas que se incorporaban iban a suponer un incremento fiscal, por ejemplo en el Impuesto de Bienes Inmuebles, es decir se implantaban medidas a costa de los ciudadanos. Por otro lado, aquéllas conllevaban el detrimento de los servicios públicos esenciales, como el transporte urbano de viajeros o el de la ayuda a domicilio. Declara que supuso igualmente un duro golpe a las Asociaciones respecto de las ayudas que

se venían recibiendo y el incremento del endeudamiento durante diez años, continuando la Junta de Comunidades sin abonar lo que debe al Ayuntamiento. Señala que además votaron en contra porque no figuraba lo que iban a hacer para que se pagara el canon por algunas empresas de Guadalajara.

Por el Sr. Esteban, se aclara que este Plan de Ajuste no pretende cumplir con el 2%, pretende adoptar medidas para garantizar el pago a proveedores y tacha de incoherente la actitud de los miembros de la oposición en relación con su pretensión de pago a proveedores. Mantiene que hay que tener una Tesorería saneada preguntando cómo quieren que paguemos a proveedores si no es reduciendo gastos. IU habla de tasas disuasorias en la ayuda a domicilio y sin embargo ha propuesto que unos usuarios pagaran más por ese servicio. Apunta que es precisamente la deuda del Sr. Barreda la que se tenía que haber pagado. Manifiesta que su intención es que el Ayuntamiento esté saneado para que pueda atender sus obligaciones de pagar servicios y la nómina de los trabajadores.

El Sr. Maximiliano afirma que el Plan de Ajuste está absolutamente ligado al Pago a Proveedores. El déficit público se ha incrementado un 3,3% lo que supone 40.000 millones de euros por la ayuda que se le ha dado a la Banca, y esa es la razón de que se discuta sobre el Plan de Ajuste. Sobre el servicio de transporte urbano de viajeros, afirma que la pretensión del equipo de gobierno al llevar a cabo la modificación de las tarifas era que los ciudadanos dejaran de utilizar el servicio. Finalmente concluye recordando que en el informe de Intervención también se refleja la deuda de la Junta de Comunidades con el Ayuntamiento de Guadalajara e insiste en que todo ello deriva igualmente de las decisiones del Gobierno Central, con la modificación del art. 135 de la CE.

Por la Sra. Valerio, se recuerda que efectivamente el PSOE perdió las elecciones municipales y por eso están haciendo oposición, pero que el Partido Popular las ganó prometiendo que iban a resolver todos los problemas, y aún cuando ya llevan tiempo gobernando tanto en el Gobierno central como en la Comunidad Autónoma, cada día las cosas van peor para la ciudadanía de a pie que están hartos de los recortes y de las subidas de impuestos. Alude a que en el servicio de ayuda a domicilio, a pesar del incremento de las tarifas no se ha conseguido recaudar lo previsto porque ha descendido el número de usuarios; existe un doble rasero, y esto es injusto en un Estado Social y Democrático de Derecho. Reitera que en materia de ingresos, descienden las aportaciones de la Junta de Comunidades, la recaudación por ICIO e IBI, como refleja el Informe del Interventor. Concluye reiterando que se trata de un Plan de Ajuste claramente injusto.

Por el Sr. Esteban se recrimina de la oposición la ausencia de alternativas, si bien al contrario, considera que todas sus propuestas implican más gastos, y afirma que la política de gastos que llevaba el PSOE no había manera de controlar. Critica que quien puso en riesgo la viabilidad de los servicios públicos, sea ahora quien los defienda. Respecto del servicio de ayuda a domicilio, recuerda que tanto el POSE como IU votaron en contra de la modificación de la tasa para que fuera más progresiva porque querían que más gente pagara más; concluye preguntando en qué servicio público se ha visto afectada la calidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente afirma que la oposición trata de decir que el Ayuntamiento tiene una situación diferente a la que revelan los

números; que se lucha para que las Administraciones Públicas y las empresas públicas o privadas paguen lo que deben al Ayuntamiento. Señala que, en otra época de bonanza económica en este Ayuntamiento con unos ingresos mucho más abundantes se contabilizaban las facturas, de media, en un mes desde que se presentaban y luego el pago no bajaba de 90 días. Recuerda que el Registro de facturas se creó bajo el mandato del Partido Popular. Hoy se pagan las facturas a 85 días reales de media desde la prestación del servicio, 42-45 días sobre el máximo que marca la ley, y todo ello gracias a las medidas adoptadas y a la política de ejecución presupuestaria, siendo el objetivo de este equipo de gobierno llegar a los treinta días que ya se exigen para el 2013. Estamos en una presión fiscal moderada en relación con otros Ayuntamientos. Mantiene que en Guadalajara, se aplica una presión fiscal progresiva, y critica la falta de coherencia de los grupos de la oposición ante la falta de apoyo de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento. Concluye afirmando que la situación económica del Ayuntamiento es satisfactoria en relación con otras Administraciones Públicas teniendo en cuenta la actual situación de crisis económica recordando que nunca ha habido problemas de pago de la nómina a los trabajadores, situación que aún se tratará de mejorar, contando no obstante con las tensiones propias y habituales de tesorería.

Tras la presentación de los informes de Intervención y Tesorería Municipales e Intervención de los Patronatos Municipal de Cultura y Deportivo Municipal y debate de los mismos, no ha lugar a la votación del asunto en base a los artículos 4.4 y 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 25 de enero y 21 de febrero de 2013, ambos incluidos.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

Por la Alcaldía se propone que se debatan conjuntamente los dos siguientes puntos del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EJECUCIONES HIPOTECARIAS Y PROCESOS DE DESAHUCIO.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECARIAS Y PROCESOS DE DESAHUCIO.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“Las ejecuciones hipotecarias y los desahucios por impagos de hipoteca son, sin lugar a dudas, una de las caras más dramáticas y amargas de la crisis económica y social que sufre España desde el año 2007. Una auténtica lacra que está generando una enorme alarma social y que toda la sociedad española, sin distinción de ideologías, quiere plantar cara y superar.

El Gobierno de España, conocedor de esta situación y actuando con responsabilidad ante este problema que sufren muchos españoles desde hace años y que los gobiernos socialistas no habían hecho nada por solucionar, ha puesto en marcha un conjunto de medidas para afrontar esta situación. Por el contrario los anteriores gobiernos socialistas no adoptaron ninguna medida en relación a este asunto y su única política fue la de tratar de agilizar los desahucios en los juzgados (la ministra Chacón quiso crear 10 nuevos juzgados, para agilizar los desahucios, 6 de ellos en Madrid). El actual gobierno en sus primeros meses de mandato ha puesto en marcha reformas que son ejemplo de un gobierno preocupado por el drama que viven muchos españoles, reformas que van en la correcta dirección aún cuando no han dado hasta el momento todos los resultados deseados. Estas medidas son justas, realistas y eficaces contra los desahucios e incorporan las propuestas ciudadanas y han sido:

- Medidas urgentes para frenar los casos más graves: suspensión de los desahucios más graves y creación de un fondo de viviendas de alquiler social.
- Ha planteado por primera vez la dación en pago, con la creación y ampliación de un código de buenas prácticas.
- Ha tramitado una reforma hipotecaria para completar estas medidas, destacando aquellas dirigidas a evitar el sobre endeudamiento de los ciudadanos y alternativas a evitar el caso extremo del desahucio.
- Ha incorporado las propuestas ciudadanas de la iniciativa legislativa popular que comparten el mismo objetivo del gobierno.

Consideramos que el drama de los desahucios representa una de las caras más amargas de la crisis económica y hay que atajarlo con responsabilidad, evitando medidas cortoplacistas que dañen irreversiblemente el acceso al crédito y que pudieran castigar especialmente a las familias con menores recursos. El objetivo legislativo debe ser que ninguna persona sea desahuciada de su primera vivienda y que, a la vez, el 97% de las personas que pagan sus hipotecas no se vean afectadas de manera negativa por medidas anti-desahucio.

En el momento actual se encuentra en trámite parlamentario el proyecto de ley de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que junto a la iniciativa legislativa popular avalada por más de un millón de firmas que solicita la dación en pago retroactiva, la paralización de los desahucios y el alquiler social, que se incorporarán como enmiendas en el citado proyecto de ley, debe ser una iniciativa legislativa que cuente con el mayor consenso posible en un problema que concierne a todos y se debe evitar el bloqueo para el acuerdo que ha realizado siempre el Partido Socialista que durante sus mandatos no hizo nada para atajar este problema. La prioridad debe ser proteger a los ciudadanos más vulnerables con responsabilidad.

Los Ayuntamientos debemos estar apoyando a las personas de nuestras ciudades que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Por este motivo es necesario que, en la medida de nuestras posibilidades y

en nuestro ámbito competencial, la administración local colabore con el resto de administraciones en dar solución o apoyo a las personas que sufren este drama social.

La FEMP, ha propuesto a los Ayuntamientos de toda España que nos adhiramos al convenio para el fondo social de viviendas para afectados por desahucios. En virtud de esta colaboración serán los servicios sociales de los Ayuntamientos, los que emitan informe sobre la necesidad o riesgo social del solicitante de vivienda de este fondo social. Las instituciones firmantes de este fondo social pretenden favorecer el acceso a un alojamiento adecuado a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y dar una respuesta rápida, en la medida de lo posible, para reducir este drama social.

Por todo ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Concejalía de Bienestar Social, preste apoyo a los vecinos de Guadalajara afectados por procedimiento de desahucio por impago de sus préstamos hipotecarios.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara a través del servicio de Psicología aplicada (SPA) ponga en marcha el apoyo psicológico necesario para los vecinos de Guadalajara afectados por procedimiento de desahucio por impago de sus préstamos hipotecarios.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara se adhiera al convenio para el fondo social de viviendas para afectados por desahucios suscrito entre la FEMP, el Gobierno de España (Ministerio de Economía, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Fomento) Banco de España, Entidades Financieras y la plataforma del tercer sector.
- 4.- Que se faculte al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara para la suscripción del protocolo de adhesión al citado convenio suscrito por la FEMP, el Gobierno de España y resto entidades de firmantes.
- 5.- Instar al Parlamento de España (Congreso y Senado) a que impulse con celeridad el proyecto de Ley de Medidas Urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios proyectado desde el Gobierno de España junto al impulsado desde la iniciativa legislativa popular con el apoyo unánime del Congreso de los Diputados.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la Moción presentada por su Grupo se ha redactado en colaboración con la Asamblea de la Plataforma de los Afectados por la hipoteca, dando lectura a la misma que, transcrita literalmente, dice:

“El crecimiento económico español de los últimos años ha ido estrechamente ligado a la construcción de viviendas y al impulso de la vivienda en propiedad como principal régimen de tenencia. Para alcanzar este objetivo, las entidades bancarias, estimuladas por la ausencia de controles públicos, incentivaron la concesión abusiva de créditos hipotecarios.

La disminución de los salarios, el vertiginoso aumento del precio de la vivienda, la ausencia de viviendas de alquiler, unos tipos de interés en mínimos históricos, así como una deficiente supervisión por parte del Banco de España, reconocida por la propia Comisión Europea, empujaron a decenas de miles de familias a endeudarse. Para poder acceder a una vivienda las familias contrajeron hipotecas de hasta 40 años comprometiendo en mu-

chos casos más del 50% de sus ingresos. En muchas ocasiones, además, las hipotecas se concedieron por un importe superior al 80% del valor de tasación, lo que supone una exposición desmesurada al riesgo de impago.

El estancamiento del modelo de crecimiento económico, el estallido de la burbuja inmobiliaria y la posterior crisis financiera y económica han dejado en España unas altísimas tasas de desempleo. La disminución de ingresos hace que muchos hogares no puedan afrontar el pago de la hipoteca. Cuando esto ocurre, el ordenamiento español prevé un procedimiento de ejecución hipotecaria que comporta no sólo la pérdida de la vivienda habitual, sino también la posibilidad de que se embarguen los salarios y otros bienes presentes y futuros.

En los últimos tiempos el fenómeno de las ejecuciones hipotecarias acapara titulares. El drama se multiplica y alcanza cotas alarmantes, también en nuestra ciudad, en la que, según la información del propio CGPJ, en los 9 primeros meses del año 2012 —último balance publicado— se produjeron 736 desahucios en la provincia, más de 2'5 diarios.

Desde los poderes públicos, se ha permitido o amparado un comportamiento abusivo, cuando no un fraude de ley de la mayoría de las entidades financieras, que reciben recursos públicos (1.800 euros por cada ciudadano en 2010) que utilizan, en muchos casos, para tapar los agujeros creados por la dación en pago, que sí aceptan de inmobiliarias o grandes propietarios de suelo. Se evidencia el poder que ostentan estas entidades financieras, la impunidad con la que actúan y la connivencia que en muchas ocasiones reciben de los poderes públicos.

Hasta ahora, los gobiernos de Zapatero y Rajoy, han rechazado las diversas iniciativas que para frenar los desahucios han presentado Izquierda Unida, y otras organizaciones sociales, como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, STOP DESAHUCIOS, o Asociaciones de Consumidores de la Banca.

Por otra parte, resulta muy duro pensar en las miles de familias de nuestra ciudad en grave riesgo de exclusión social, que van a perder su casa víctimas de los abusos bancarios, y pensamos que desde la Administración Municipal, se puede y se debe tratar de paliar ese drama social. El derecho a una vivienda digna es un derecho básico de los ciudadanos que afecta a su dignidad y a su propia supervivencia y los representantes de estos ciudadanos y ciudadanas sí hemos de tomar partido, y debemos hacerlo a favor de estos y no a favor de unas entidades que han propiciado con sus prácticas abusivas y usureras la situación actual en que se encuentran personas que no pueden hacer frente a los pagos por razones ajenas a su voluntad y que son desahuciadas sin contemplaciones de su vivienda habitual o personas que han avalado a sus familiares más cercanos, que ya han perdido la suya y que ahora ven como peligrar una vivienda que ya pagaron hace mucho tiempo.

Este derecho se ve reflejado, así mismo, en conceptos como el *alquiler social*, en el que se destina, a lo sumo, un 30 % de los ingresos a la garantía habitacional, estableciendo que si el ingreso es cero, el alquiler no importa coste.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Guadalajara, en colaboración con la Plata-

forma de Afectados por la Hipoteca (PAH) de Guadalajara, proporcionará asesoramiento y asistencia jurídica gratuita a todas las personas afectadas por un proceso de desahucio de su vivienda habitual y cuya hipoteca hayan dejado de pagar por causas ajenas a su voluntad.

Asimismo prestará esa misma asistencia a dichas personas en caso de estar afectadas por un desahucio como consecuencia de haber avalado a algún familiar en la compra de la vivienda habitual y cuyo impago se haya producido por causas ajenas a su voluntad.

El Ayuntamiento de Guadalajara, como representante de toda la ciudadanía de Guadalajara, utilizará su influencia en las entidades de crédito para favorecer los intereses de las personas afectadas por estos desahucios.

El Ayuntamiento de Guadalajara habilitará y utilizará los mecanismos necesarios para facilitar viviendas a aquellas personas que hayan sido desahuciadas por las entidades de crédito en régimen de *alquiler social*.”

Afirma el Sr. Maximiliano, que la Plataforma de los Afectados por las Hipotecas están trabajando muy pegados a los problemas de las personas que están siendo desahuciados. Considera que la Moción del Grupo Popular es un insulto a la inteligencia de la gente, que todas las propuestas que contiene parten del Código de Buenas Prácticas y del Real Decreto Ley 27/2012, reiterando que esto es insultante para los afectados teniendo en cuenta los requisitos tan restrictivos que se establecen. Sólo comparte con el contenido de la Moción la crítica de que el PSOE no hizo nada, aunque también reconoce que el Partido Popular lo poco que ha hecho ha sido forzado por las circunstancias. Critica igualmente que no se mencione para nada a la Plataforma, e insiste en que ninguno de los puntos de la Moción obliga a nada nuevo, sino que habla de medidas que ya tiene implantadas el Ayuntamiento, considerando por otra parte que el Convenio de la FEMP es absolutamente insuficiente.

Por la Sra. Heredia se anuncia que su Grupo no apoyará la Moción de Izquierda Unida.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Maximiliano quien afirma que se han presentado dos mociones sobre este tema en otros plenos y que el PP las ha rechazado. Manifiesta que si se apoyan por el PP las tres cuestiones básicas de la Iniciativa Legislativa Popular, es decir, la paralización de los desahucios, la dación en pago retroactiva y el alquiler social, pero en los mismos términos que se plantean, votaría favorablemente la Moción del Partido Popular; que en el Parlamento sólo se ha apoyado por el PP la admisión de la la Iniciativa Legislativa Popular, habiendo sido suscrita por 1.400.000 personas, y a última hora, motivada por la presión popular y las circunstancias concretas en que se votaba, y que ahora con su Moción, sólo pretende un lavado de cara.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se afirma que el Proyecto de Ley tiene que tener aportaciones de todos los Grupos Políticos; que la carta de la FEMP dice que el Covenio ha de aprobarse por acuerdo plenario, pero que no se ha incluido dentro del orden del día como expediente ordinario porque se van a incorporar más servicios a prestar desde el Ayuntamiento dentro de lo que en el ámbito de las competencias municipales se pueda hacer, a fin de paliar en todo lo posible la situación de las personas afectadas. Considera que el objetivo de Izquierda Unida es el desgaste.

La Sra. de la Cruz, como Portavoz del Grupo PSOE, manifiesta que se trata de un problema que cada vez se está agravando más y que su Grupo cree que en primer lugar hay que salvar a las personas antes que a los bancos; que dejando de lado los expositivos de las Mociones, en los petitem se está de acuerdo, pero considera que se quedan algo cojos, por eso, se ha presentado una Moción transaccional de Adición en ambos casos. Señala que tienen una duda con la Moción de IU puesto que la asistencia jurídica gratuita no se presta desde el Ayuntamiento sino por el Ministerio de Justicia; que la Moción del Partido Popular no es más que una declaración de intenciones, vacía de contenido por eso les propone una Adición, a fin de incluir también a los desahuciados por el pago intereses, por entender que se trata también de una causa sobrevenida. Procede a dar lectura a la siguiente Propuesta de Adición respecto de ambas Mociones:

“1. Que el Ayuntamiento de Guadalajara Convoque el Consejo Social y de Sostenibilidad de la ciudad y en colaboración con la Plataformas de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, se estudien las medidas para prestar el apoyo necesario a los vecinos de Guadalajara afectados por desahucios de su vivienda habitual debido a impago por causas sobrevenidas (provenientes tanto de hipotecas como de alquileres, así como a los avalistas)

2. Que el ayuntamiento de Guadalajara inste al gobierno de España para que garantice que el parque de viviendas que se van a poner a disposición de los ciudadanos mediante el convenio del fondo social de viviendas para afectados por desahucios sean suficientes en la ciudad de Guadalajara, así como poner a disposición de este fondo toda la vivienda de protección pública disponible.

3. Garantizar desde los servicios sociales municipales la atención individualizada de todos aquellos casos que puedan desembocar en el desalojo de la vivienda habitual, ya sea esta en régimen de propiedad o de alquiler, para ello se incrementará de manera significativa la partida del presupuesto municipal (2311 48000) destinada a ayudas para sufragar el alquiler de la vivienda habitual.”

Refiere que en el Ayuntamiento de Azuqueca se reúnen habitualmente con la PAH, y eso debería hacerse aquí. En relación con la Moción del PP se debería garantizar que va a ser suficiente para las familias y dotarlo presupuestariamente.

La Sra. Heredia manifiesta su extrañeza de que Izquierda Unida no esté de acuerdo con la Moción del PP y aduce que ningún grupo municipal se ha pronunciado sobre si está de acuerdo en que nos adhiramos o no al Convenio de la FEMP, señala que la incorporación de la dación en pago ha sido precisamente por una propuesta del PP; que sí se han adoptado medidas para proteger a los colectivos más vulnerables, que con el Decreto de 20 de noviembre, según el departamento de servicios sociales, se ha evitado precisamente el lanzamiento de un vecino de Guadalajara. Opina que, efectivamente, todos han de reunirse pero que lo único que proponía el PSOE, por ejemplo Carmen Chacón en su momento, era que hubiera más Juzgados para que los desahucios fueran más rápidos; que los datos demuestran que el Gobierno Central se está implicando con los casos de personas más desfavorecidas, evitando la exclusión social y paliando la situación todo lo posible, y que esto es lo que se va a hacer por el Ayuntamiento y es lo que se ha pedido por los ciudadanos de Guadalajara,

pertenezcan o no a la Plataforma. Enumera las medidas urgentes que en el 2012 fueron adoptadas por el Gobierno en relación a los deudores hipotecarios sin recursos.

Por el Sr. Maximiliano se afirma que el Convenio con la FEMP excluye a tanta gente que no resuelve nada, que su Grupo ha propuesto que se incorporaran las viviendas del "banco malo" pero el Partido Popular lo rechazó; critica que sólo adopten medidas de cara a la galería que son poco efectivas y manifiestan que no pueden tener ninguna confianza en el Código de Buenas Prácticas, por cómo fue manejado con los bancos. Reitera que estos procesos los dirigieron los bancos por lo que no tiene ninguna confianza en las medidas que ahora propone el Partido Popular únicamente para justificarse. En relación con la Enmienda de Adición que presenta el PSOE, aunque en principio le parece bien, tendría que trasladárselo a la Plataforma de Afectados puesto que la Moción de Izquierda Unida se ha redactado con su colaboración.

La Sra. De la Cruz entiende la postura de IU y agradece que se le remita esa Moción a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Aduce que el PSOE no pensaba que la crisis fuera a ser tan larga, por lo que quizás, las medidas se adoptaron tarde, pero se adoptaron; por ejemplo, el 1-7-2011, se elevó el umbral del salario inembargable; que sin embargo, lo que propone el PP es simplemente un lavado de cara y solicita de este Grupo que acepte la Adición planteada por el PSOE a su Moción.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se insiste en que se va a seguir trabajando por las personas necesitadas como nunca antes lo hizo el PSOE, que no adoptó las medidas oportunas cuando había un problema grave en España.

La Sra. Heredia dirigiéndose al representante de Izquierda Unida, afirma que aún no le ha dicho lo que no le gusta de la Moción del Partido Popular; que desde Bienestar Social se ha conseguido ayudar a familias y que se están gestionando distintas soluciones para facilitarles una vivienda, residencia o habitación; que por el Servicio de Psicología Aplicada se van a realizar actuaciones de apoyo global y que son los abogados de oficio los que han de atender estas situaciones siendo los profesionales más preparados.

La Moción del Grupo Popular obtiene 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se ausenta del Dalón D^a Ana C. Guarinos López.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA LOCAL DE EMPLEO Y DESARROLLO.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción, que transcrita literalmente, dice:

“Los últimos datos de desempleo disponibles para la ciudad de Guadalajara sitúan la cifra en cerca de 9.000 personas. Nunca antes tantas personas queriendo trabajar no pueden hacerlo. En apenas 1 año, Guadalajara ha visto incrementado el paro en 1.000 personas, la mayor parte como consecuencia de los duros recortes que el Gobierno regional del Partido Popular ha llevado a cabo en la sanidad y en la educación pública, sin que el Gobierno municipal haya realizado ni un solo pronunciamiento público de condena ante las consecuencias de una política equivocada que esta dejando a muchas familias sin recursos para vivir.

El Ayuntamiento de Guadalajara dispone de la Oficina Local de Empleo y Desarrollo (OLED), un servicio público de carácter municipal que han venido prestando profesionales de diferentes disciplinas para facilitar la empleabilidad de los trabajadores de Guadalajara. Una Oficina que estaba integrada hasta hace unos meses por una Coordinadora, dos Agentes de Desarrollo Local, un Técnico de formación y hasta dos auxiliares administrativos, teniendo como principales tareas la intermediación en el mercado laboral, el fomento de la actividad emprendedora y la formación en diversas materias.

Actualmente la OLED se mantiene abierta con una sola trabajadora, así lo ha podido comprobar el Grupo municipal socialista y así nos lo han hecho saber numerosos vecinos que nos han llamado para expresar su queja porque no han sido atendidos al teléfono, porque han acudido presencialmente y nadie les ha atendido, salvo el policía local de puerta que les ha recogido el curriculum, porque han demandado asesoramiento técnico para emprender una actividad empresarial y se han encontrado con una importante espera como consecuencia de otras personas que también demandaban ser atendidas, en definitiva, un mal servicio que evidencia la precaria situación en la que se encuentra la OLED.

Todas estas carencias, en las últimas semanas, se han acentuado como consecuencia de la avalancha de desempleados que han solicitado una plaza en alguno de los 4 talleres de empleo que ha convocado el Ayuntamiento. Para las 48 plazas que se han ofertado, se han presentado cerca de 1.000 personas, habiendo sido admitidas 888. La gestión de todo este proceso de selección y el elevado volumen de solicitudes ha supuesto la paralización de todos los demás servicios que se prestan en la OLED.

Que el único servicio municipal que dispone el Ayuntamiento para el diseño de programas y actividades para el empleo y para dinamizar la vida económica de la ciudad esté integrado por una sola persona, pone de manifiesto la voluntad política del Gobierno municipal para combatir el desempleo en nuestra ciudad.

Y la responsabilidad de esta precaria situación de la OLED no es de la única trabajadora que dispone la oficina, que nos consta que hace todo lo que puede para sacar adelante el trabajo, sino del Alcalde, el Sr. Román, y de la Concejala de Empleo, la Sra. Jiménez, que conociendo desde hace meses el mal servicio que se está dando prefieren mirar para otro lado.

Es en este momento, con cerca de 9.000 parados que hay en la ciudad, cuando el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la OLED, mas activamente debiera estar colaborando para ser una herramienta útil a los desempleados y a los emprendedores, sin embargo no lo está siendo porque esta Oficina no tiene un personal estable, ni presupuesto ordinario suficiente salvo los remanentes de crédito que se generan de un año a otro, porque no

hay una planificación de la programación al comienzo del año y porque sigue sin ponerse en marcha un Plan de Empleo que ayude a tantas familias que se encuentran sin trabajo y sin prestación.

Desde el Grupo municipal socialista queremos que se solucionen los problemas de la OLED y el mal servicio que se está dando, por ello solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente

MOCIÓN

- Que el Gobierno municipal dote de personal suficiente y estable a la OLED de Guadalajara, incorporando, al menos, además de la Coordinadora, 2 Agentes de Desarrollo Local, 1 técnico en formación y 2 auxiliares administrativos.
- Que el Gobierno municipal elabore, al inicio del año, un programa estable que contenga verdaderas políticas activas de empleo, consensuadas con los representantes de los trabajadores y de los empresarios.
- Que el Gobierno municipal consigne un presupuesto propio y suficiente a la OLED para que esta oficina sea un instrumento útil para los cerca de 9.000 parados existentes en Guadalajara.
- Que el Gobierno municipal, como venimos insistiendo, lleve a cabo un Plan de Empleo dotado con 2 millones de euros para paliar la terrible situación de tantas familias de Guadalajara sin empleo y sin prestación.”

Continúa la Sra. Valerio manifestando que el equipo de gobierno no se toma el tema en serio, a lo que se une que el Partido Popular ha ido paralizando todas las inversiones en la ciudad, como las obras del Hospital, el Polígono del Ruiseñor, los Juzgados, el Parque Científico y Tecnológico, y que además con los recortes en los servicios educativos y sanitarios se han puesto en la calle a interinos funcionarios y personal laboral, con cada vez mayor número de ERESs y despidos de empresas privadas.

La Sra. Jiménez, como Portavoz del Grupo Popular anuncia que su grupo no apoyará la Moción.

El Sr. Maximiliano, estima que las actuaciones en materia de empleo son esenciales en un momento como este y sin embargo, los servicios del Ayuntamiento son insuficientes. Analiza y contrasta los datos de desempleo en años anteriores, como a finales de junio de 2011 y en la actualidad -en Castilla-La Mancha, 62.000 parados más, en la provincia 5.138 y, en la ciudad de Guadalajara, 1.859-. Critica que se esté precarizando el empleo, con disminución de retribuciones y peores condiciones de empleo. Considera que, en estas condiciones, hay que reforzar los servicios de empleo, y el Partido Popular no se toma el tema en serio y que más allá de la Moción, se precisa un Plan de Empleo en la ciudad de Guadalajara, por eso van a apoyar la Moción.

La Sra. Valerio señala que no es coherente que el Partido Popular no apoye la Moción, si es que están de acuerdo con las propuestas. De los 600 puestos que se dicen se han creado, 300 corresponden a la empresa Jazztel. Se había anunciado que en el Campus y Hospital en el futuro se iban a crear cientos de puestos de trabajo. En las enmiendas a los Presupuestos Generales ya se concretó de donde se iban a obtener los 2 millones de euros. Estaba el Sr. Román dispuesto a destinar el superavit de 2012 a un Plan de Empleo. Solicita que en cualquier medida que adopte el Gobierno central en materia de empleo se tenga en cuenta al Consejo Económico y Social y a los sindicatos y organizaciones empresariales más representativas.

Concluye, que el Partido Popular consiguió ganar las elecciones en Guadalajara, Castilla-La Mancha y España, porque prometieron empleo y están incumpliendo.

La Sra. Jiménez afirma que consituyen un objetivo prioritario en la política del equipo de gobierno los colectivos más vulnerables en situación de desempleo, pero apoyando también a las empresas que son el tejido productivo. Desde la OLED no se pueden poner en marcha todas las medidas que se proponen en la Moción. La política del Equipo de Gobierno es que desde todos los servicios, juventud, servicios sociales, área económica, recursos humanos, se trabaje en proyectos de empleo. La OLED nunca ha estado integrada por seis personas, se creó bajo el mandato del Partido Popular y está dotada con una persona que viene del Consejo Joven y que se encarga de solicitar subvenciones con la colaboración de otras personas según los programas que se estén gestionando desde la Oficina en cada momento y que siempre tienen fecha de inicio y de finalización. Señala que no le consta ninguna queja ni reclamación sobre este servicio en el Buzón municipal; que el Policía Local que presta allí sus servicios y que está con una adecuación de puesto de trabajo, únicamente recoge los currículos estando así mejor atendido el servicio. Manifiesta que no entiende cómo el PSOE critica todas las medidas que adopta el equipo de gobierno en materia de promoción de empleo y sin embargo los ciudadanos en la calle les felicitan.

El Sr. Maximiliano puntualiza que la situación actual no es comparable con la anterior; que el Ayuntamiento tiene que hacer los mayores esfuerzos para paliar esta situación de desempleo, más allá de las medidas que se adopten por la Comunidad Autónoma y el Gobierno. Critica que el Partido Popular ni siquiera proponga rebajar los dos millones de euros propuestos en la Moción e insiste en que hay que reforzar la Oficina de Empleo y hacer un Plan de Empleo.

La Sra. Valerio, apunta que efectivamente la situación actual no es la misma que cuando gobernaba en el Ayuntamiento PSOE-IU. Entonces hubo una época en que se hablaba de unas cifras de desempleo global en torno a un 7 u 8%, ahora es fundamental tomar fuertes medidas para apoyar a los parados y a los emprendedores de esa ciudad. Insiste en que se ha desmontado la OLED y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el SEPE-CAM como tal. Considera que se pueden reordenar los recursos humanos existentes en el Ayuntamiento y que el servicio de empleo tiene que tener un personal estable, reiterando que hay que implantar un Plan de Empleo si al equipo de gobierno de verdad le preocupa este tema.

La Sra. Jiménez, afirma que no se trata de gastar más sino de obtener mejores resultados. Recuerda que existe una limitación legal para el incremento de la plantilla, fruto del despilfarro del PSOE, y califica de pura demagogia la Moción del PSOE. Pregunta de donde se van a obtener 2.000.000 de euros; que la Sra. Valerio habla de los servicios de Cultura y Deporte, pero aún así siguen faltando 1.4000.000 euros, además de la limitación existente respecto al techo de gasto. Enumera todas las medidas de apoyo e incentivo al empleo llevadas a cabo por el equipo de gobierno.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es

rechazada.

En este momento se reincorpora a la Sesión D^a Ana C. Guarinos López.

d) Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se recuerda que había dos preguntas derivadas del pleno anterior, una formulada por el PSOE: ¿porqué conceptos e importes ha realizado pagos la Junta de Comunidades a este Ayuntamiento desde el uno de octubre de 2011 hasta la fecha? Contesta el Sr. Esteban, Concejel Delegado de Economía que, en números redondos derivado de Convenios para financiar servicios municipales, 614.000 euros, y de deuda tributaria, 456.000 euros.

La segunda, la formulaba Izquierda Unida: ¿Cuántos usuarios/as han renunciado al servicio de ayuda a domicilio básica durante el año 2012 y lo que va de 2013, y cuántos de los que lo han hecho es debido al excesivo coste del mismo? ¿Es verdad que no se autorizan más altas en el servicio de Ayuda a Domicilio básica? Responde la Sra. Heredia, que durante el año 2012, causaron baja, 101 personas y en lo que va del 2013, 7 personas. Los motivos, no se pueden constatar en la base de datos informática; la mayoría suelen ser debidos a fallecimientos, ingresos en residencias, cambios de domicilio... Señala que en estos momentos tenemos 326 usuarios dados de la alta, de los cuales, a modo de ejemplo, menos de un euro, pagan 140 personas, significando que quien paga 15,97 euros aproximadamente tiene unos ingresos de renta per cápita mensual mayores de 3.260 euros, por lo que se entiende desde la Concejalía de Familia que esas personas pueden hacer frente al coste establecido y es injusto que el mismo sea financiado con los impuestos de otras menos favorecidas. Añade que todas las altas que se autoricen a partir de 2012 tiene que ser a personas dependientes.

Además, se formulan las siguientes:

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, formula la siguiente pregunta:

“La Ordenanza Municipal que regula la Inspección Técnica de Edificios afecta a todos los edificios de edad superior a 50 años del término municipal de Guadalajara, así como a todos los edificios catalogados o protegidos.

Cada año el Ayuntamiento tiene la obligación de exponer al público el listado anual de edificios que deberán ser sometidos a inspección técnica.

En la relación anual de este año de edificios catalogados obligados a someterse a esta inspección durante este año se encuentra la Fábrica de Harinas, un edificio propiedad municipal situado en la calle Jaraba nº 11 del Barrio de Los Manantiales.

Se trata de un edificio catalogado por su interés arquitectónico que sin embargo se encuentra en un estado de abandono absoluto. Sin cubierta, sin carpintería, sin vallado, en definitiva en un estado que hará que el Informe de la ITE resulte negativo, por lo que el Ayuntamiento deberá acometer la rehabilitación necesaria no sólo para dar cumplimiento a la exigencia misma de la Ordenanza Municipal de la ITE sino para devolver al patrimonio de la ciudad

un edificio emblemático.

Por todo ello, pregunto:

¿Ha dado las instrucciones necesarias el Gobierno Municipal para que se redacte el proyecto de rehabilitación de la antigua Fábrica de Harinas situada en el barrio de Los Manantiales?”

Responde negativamente el Sr. de las Heras, afirmando que lo que corresponde es otra cosa teniendo en cuenta que el edificio colindante se encuentra evidentemente en ruina y una vez que esto se resuelva se iniciaran cuantas actuaciones sean necesarias para recuperar para recuperar ese edificio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la siguiente pregunta:

“Durante la semana pasada se celebró la semana de a Prevención dirigida a jóvenes entre 12 y 16 años, recibiendo información sobre acciones relacionadas con la seguridad ciudadana, educación vial y protección civil, y le sorprende que durante la misma no participara el personal del servicio de bomberos del Ayuntamiento, pese a que el Alcalde ha manifestado públicamente en varias ocasiones el imprescindible y buen trabajo que realizan tanto en las tareas de prevención como de detección en las emergencias para las que son requeridos, por eso pregunta: ¿Qué motivos han existido para que desde el gobierno municipal se haya excluido al servicio de bomberos del Ayuntamiento de Guadalajara en la segunda semana de la prevención organizada por la Concejalía de Seguridad Ciudadana?”

Responde el Sr. Alcalde que no existe ningún motivo, que no se ha excluido al colectivo de manera deliberada y que dicho programa ha sido planificado con unos servicios municipales, igual que en otras campañas participan otros.

“Con fecha 13 de febrero se solicitaron los informes emitidos por la empresa Doymo en relación con el impacto que produciría en la movilidad de la ciudad el cambio a un sentido único en las Calles Ingeniero Mariño y Ramón y Cajal, y los itinerarios y posibilidades alternativas. Se presentó nuevo escrito con fecha 21 de febrero diciéndole que esa información estaba a su disposición en el expediente que se encuentra en la Sección de Contratación. Al día siguiente le presentó nuevo escrito comunicando que consultado dicho expediente no consta el estudio que le estaba demandando”.

Responde el Sr. Carnicero, Concejal delegado de Infraestructuras informando que sí existe el estudio de movilidad en el que se analiza el impacto en la movilidad, que consta también en el Proyecto básico que ha salido a licitación, e incluso hay otro informe; y como dice el Sr. Jiménez como han pasado cinco días no tienen ningún problema en acceder al mismo, o incluso si quiere se le puede remitir.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a las siguientes preguntas:

– “El 22 de diciembre de 2010 el alcalde de Guadalajara, D. Antonio Román y el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de

Comunidades de Castilla – La Mancha, D. Julián Sánchez Pingarrón, firman el denominado “Acuerdo Complementario para la fijación del plazo de ejecución de determinadas actuaciones incluidas en el proyecto de singular interés del fuerte de San Francisco.

En dicho Acuerdo se recogían una parte de las obras que se tenían que haber realizado según el PSI en los edificios que iban a pasar a titularidad municipal, así como sus plazos de ejecución, que en tres de los casos eran de tres años desde la firma del convenio, por lo que el mismo acabaría en diciembre de 2013 y en otros tres casos dicho plazo de tres años se iniciaba a partir del desalojo de los ocupantes, por lo que el plazo de rehabilitación, será posterior a esa fecha.

De cualquier forma, quedando menos de un año para que acabe el plazo de rehabilitación, deberían estar iniciados los procesos para llevar a cabo las obras a la finalización del mismo.

Por todo lo anterior planteo las siguientes

PREGUNTAS

¿Sabe si el Gobierno Regional ha iniciado ya los procesos necesarios para que las obras a las que nos hemos referido estén terminadas en el plazo acordado?”

El Sr. De las Heras responde que no le consta.

– “El 30 de abril de 2010 acabó el plazo para que la empresa REYAL URBIS entregase al Ayuntamiento rehabilitados los edificios del poblado de Villaflores, tal como se establecía en el Convenio mediante el cual se recalificaban los terrenos correspondientes al SPP98. Ese año, el 12 de julio de 2010, Izquierda Unida presentó una moción para que el Alcalde de Guadalajara exigiese a dicha empresa (como agente urbanizador) la ejecución de lo estipulado en el Convenio y las responsabilidades pertinentes. Dicha moción fue rechazada con los votos del PP. En el debate, su portavoz, Sr. De las Heras, manifestó que esperaba que “empiecen las obras antes de que concluya el mandato de esta Corporación”, se refería a la Corporación anterior a esta.

Es evidente que no se ha llevado a cabo dicha rehabilitación, sin que ello haya tenido consecuencias para el agente urbanizador, a pesar de que dichos edificios, que se encuentran en un estado deplorable, se estén deteriorando día a día como consecuencia de los actos vandálicos que se han perpetrado en ellos y de los estragos que están causando la lluvia y los elementos, como consecuencia del estado de las cubiertas que en algunos casos son inexistentes.

En el mes de septiembre y tras algunas consultas que este grupo municipal había llevado a cabo en la sección de urbanismo sobre este tema, el Ayuntamiento de Guadalajara requirió a la empresa REYAL URBIS a que presentase un proyecto de rehabilitación de dichos edificios, para lo que le dio un plazo de quince días. Dicho plazo terminaba el 28 de septiembre. Antes, el día 24 la empresa comunicó al Ayuntamiento que ya existía un proyecto desde 2006 pero que no sabe en qué fase está.

El día 4 de octubre, el concejal de urbanismo informa a la empresa que tras la presentación del proyecto en 2006, emitió informe el arquitecto municipal sobre varios puntos del mismo que habría que modificar. Asimismo le da un plazo de un mes para que presente un proyecto ajustándose a lo que determina dicho informe. Este escrito es notificado a la empresa el 11 de

octubre de 2012, por lo que el plazo para la presentación del proyecto acabó el 11 de noviembre.

En el Pleno del 30 de noviembre, el Concejal de Urbanismo, a preguntas de este Concejal contestó que no sabía si Reyal había presentado el proyecto en la fecha requerida.

Posteriormente supimos que se había concedido la ampliación del plazo hasta el día 11 de febrero.

Por otra parte, en el mes de febrero se ha sabido que la citada empresa ha entrado en concurso de acreedores.

Por todo lo anterior planteo las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha presentado la empresa REYAL URBIS el proyecto que le ha sido requerido por el concejal de urbanismo de rehabilitación del poblado de Villaflores cuyo plazo de presentación termino el 11 de febrero?

¿Cómo considera que va a afectar el concurso de acreedores en el que se encuentra inmerso el agente urbanizador al desarrollo de este proyecto?"

Contesta el Sr. De las Heras que no se ha presentado el Proyecto por el Agente Urbanizador y que se le ha requerido para que formalmente comunique al Ayuntamiento cuál es su situación contractual para que, en cualquier caso, la garantía que tiene depositada mediante un aval bancario para la ejecución de la parte comprometida del Poblado de Miraflores, pueda recuperarse por el Ayuntamiento.

En este momento se ausenta del Salón D^a M^a Carmen Heredia Martínez.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia del siguiente punto: "Moción del Grupo Popular sobre reconocimiento de la labor del Club Deportivo Guadalajara en favor del fútbol."

Sometida a votación, la urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y por lo tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se debaten conjuntamente los dos siguientes puntos del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA EN FAVOR DEL FÚTBOL.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA EN FAVOR DEL FÚTBOL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

“El pasado día 17 de febrero la ciudad de Guadalajara se sobresaltó ante la información que anunció la cadena Cope sobre la querella presentada por la Liga de Fútbol profesional contra el Deportivo Guadalajara y contra sus dirigentes y que podría ocasionar el descenso de categoría del Club Deportivo Guadalajara. Esta noticia ha conmocionado el mundo deportivo de toda España y la ciudad de Guadalajara.

El Deportivo Guadalajara, distinguido con la medalla de oro de la ciudad en el año 1997 por su trayectoria deportiva y por el indudable respaldo social que tiene en nuestra provincia, ha sido un referente en Guadalajara a lo largo de sus 66 años de historia.

El esfuerzo deportivo, de promoción del fútbol base (más de 800 niños aprenden a jugar al fútbol en las escuelas del Deportivo Guadalajara) y los ascensos a 2ª B y posteriormente a segunda división, han hecho que la sociedad de Guadalajara esté identificada con los éxitos y fracasos de nuestro máximo representante en el fútbol nacional.

La afición del Club Deportivo Guadalajara, que ha sido destacada en estas dos últimas temporadas en segunda división como una afición respetuosa, educada y amable con nuestros visitantes, ha quedado conmocionada con la noticia y ha expresado su apoyo al Club Deportivo Guadalajara y el rechazo a posibles sanciones en el ámbito deportivo por cuestiones ajenas a los resultados obtenidos en el campo de juego.

Con posterioridad a la noticia aparecida en Cadena Cope hemos podido confirmar la admisión a trámite de la querella contra los dirigentes del Club Deportivo Guadalajara por los presuntos delitos cometidos, y ahora podrán ejercer su derecho a la defensa legítima por los delitos que son acusados por la Liga de Fútbol Profesional ante los Tribunales de Justicia, esperando todo Guadalajara una resolución satisfactoria para el Club y para la ciudad en todos estos hechos supuestos.

Dada la incertidumbre ante el futuro del Club Deportivo Guadalajara y la preocupación de la afición y de toda la ciudad es por lo que presentamos la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara expresa el máximo reconocimiento al CD Guadalajara, distinguido con la Medalla de Oro de la Ciudad en 1997, por su trayectoria deportiva, social y por representar a nuestra ciudad de manera satisfactoria por toda España.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara se une a toda la afición del CD Guadalajara en el rechazo de posibles medidas sancionadoras que supongan el descenso de categoría por cuestiones extradeportivas.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara expresa su respeto a la acción de la justicia y pide evitar prejuicios y juicios paralelos que puedan dañar en la imagen del CD Guadalajara SAD y del buen nombre de toda la ciudad de Guadalajara.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Liga de Fútbol Profesional y al Consejo Superior de Deportes.”

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción, que transcrita literalmente, dice:

“El Club Deportivo Guadalajara es, sin lugar a dudas, el principal activo deportivo de nuestra ciudad y de toda la provincia. Es el resultado de 66 años de ejemplar trayectoria que ha vivido en los últimos años sus más altas cotas deportivas, alcanzando en la temporada 2006-2007 el ascenso a la Segunda División B y en la temporada 2010-2011 el ascenso a la categoría de plata del fútbol profesional en España.

Estos logros se han alcanzado por el compromiso y la profesionalidad de sus jugadores y el cuerpo técnico, pero también con el apoyo de una afición que, sin temor a equivocarnos, es la más hospitalaria, sensata, limpia, pacífica, amable y respetuosa de España. Ese es el verdadero patrimonio de este club, que lo demuestra domingo a domingo animando a su equipo a conseguir los mejores resultados.

El domingo 17 de febrero una filtración en un medio de comunicación nacional golpeaba al Club Deportivo Guadalajara y a toda su afición ante la interposición de una querrela de la Comisión Delegada de la Liga de Fútbol Profesional contra el Presidente de esta entidad y la posible sanción administrativa que pudiera derivar en el descenso de categoría del Club.

Ante esta noticia, el Club Deportivo Guadalajara emitió un comunicado a los medios de información el pasado 19 de febrero en el que afirmaba que los hechos que se le imputan “son absolutamente inciertos”, tal y como deberá justificar en el Juzgado de lo Penal de Guadalajara.

Por otro lado, la Federación de Peñas del Club Deportivo Guadalajara, remitía posteriormente a los medios de información un comunicado en el que expresaba su “apoyo incondicional al Club Deportivo Guadalajara como entidad”, manifestando su “indignación ante la evidencia de que se ha producido una filtración interesada de la citada querrela cuando ni siquiera el Juzgado en el que se registró la había admitido a trámite”. Igualmente, han sido muchos los aficionados que nos han transmitido la necesidad de defender al Club para que la sanción mas grave que pudiera recaer sobre la entidad no suponga la frustración de un sueño alcanzado con mucho esfuerzo e ilusión.

Todos estos hechos hacen necesario que el Ayuntamiento de Guadalajara exprese su apoyo al Club Deportivo Guadalajara y emprenda una contundente defensa de los beneficios que el futbol está suponiendo para la ciudad y el resto de la provincia, en lo que se refiere al dinamismo económico, al turismo, a la imagen de marca y a la propia moral de sus miles de aficionados pendientes ahora de una posible sanción administrativa que podría conllevar hasta la pérdida de la categoría.

No me cabe ninguna duda que si esto mismo les estuviese ocurriendo a otros equipos profesionales del fútbol español de ciudades como Sevilla, Madrid, Barcelona, Bilbao y tantas otras, sus instituciones y sus ciudadanos se movilizarían para defender a su equipo, respetando la legalidad pero también evitando actuaciones administrativas desproporcionadas por parte de la Liga de Fútbol Profesional.

Por todos estos motivos, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente

MOCIÓN

- El Ayuntamiento de Guadalajara expresa su máximo reconocimiento al trabajo que viene desempeñando el Club Deportivo Guadalajara en favor del fútbol en nuestra ciudad y en toda la provincia, desde las escuelas base hasta el primer equipo es un claro ejemplo de los valores que deben presidir el

fútbol español, como son la ética, el trabajo en equipo, la solidaridad y el juego limpio.

- El Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta su más rotundo rechazo a la adopción de sanciones que la Liga de Fútbol Profesional pudiera acordar y que conlleven el descenso de categoría del Club Deportivo Guadalajara. La exigencia de responsabilidades en la gestión del club no puede conllevar una medida que tire por tierra los 66 años de historia de esta entidad deportiva.
- El Ayuntamiento de Guadalajara defiende y defenderá los intereses de la ciudad y para ello ejercerá cuantas acciones considere oportunas para que el principal activo deportivo de la ciudad, el Club Deportivo Guadalajara, dependa de los resultados que coseche en el campo y no de intereses personales, profesionales o de cualquier otra índole que pretendan menoscabar la ejemplar trayectoria deportiva conseguida por méritos propios con el apoyo de toda la afición.
- Dar traslado de estos acuerdos a la Liga de Fútbol Profesional, al Consejo Superior de Deportes y a la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha así como a los grupos políticos en las Cortes Regionales.”

Por el Sr. Jiménez se recuerda que la Moción transcrita fue presentada por la Sra. Valerio en la Junta de Portavoces para que fuera compartida y votada como Moción Institucional por los tres Grupos Políticos, si bien Izquierda Unida no quiso entrar a valorarla y el Partido Popular presentó otra alternativa que el PSOE tratando de acercar posturas trató de recogerla en un texto definitivo, que fue enviada al Portavoz del PP, y a la que no han contestado. Opina, que si bien el Partido Popular considera que no hay que patrimonializar esta cuestión por ningún Grupo Político, sin embargo, no hace nada para acercar opiniones y llegar a un texto único.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se interviene afirmando que es mucha gente la que está en el Club, que por eso su defensa no debe de ser monopolizada por ningún Grupo Político.

Interviene el Sr. García como Portavoz del Grupo Popular, anunciando que mantendrán su Moción.

El Sr. Maximiliano, manifiesta que su Grupo no apoya ninguna de las dos Mociones, puesto que el apoyo que se le da al Club también lo es a una persona que se desconoce lo que ha hecho; que el Club Deportivo Guadalajara es una Sociedad Anónima que adquirió unos compromisos que conlleva consecuencias cuyo incumplimiento puede suponer bajar de segunda división; que las sociedades anónimas deportivas son empresas privadas, y sus dirigentes tienen sus intereses, que este apoyo sólo puede ser testimonial puesto que en otro caso, conllevaría que el Ayuntamiento deba de tomar medidas como poner dinero. Señala que en ocasiones se aprovecha por algunas personas la repercusión que tienen estos temas para cometer irregularidades, lo cual tampoco tiene porqué ser este el caso, confiando que van a obtener el apoyo necesario; que sin embargo, ahora no se está en condiciones de dar ese apoyo.

Por el Sr. Jiménez, se afirma que va a apoyar la Moción del Partido Popular, a pesar de que el equipo de gobierno no quiso negociar, y van a mantener la suya. En relación con la postura de IU opina que va a debilitar el apoyo que se debe prestar al Club, y que guste el fútbol o no, hay que reconocer que es algo más que una empresa. Considera que la decisión de

la Liga Deportiva Profesional daña la imagen de la ciudad de Guadalajara y recuerda la vinculación existente entre la ciudad y el Club relacionando las acciones que el Ayuntamiento ha llevado a cabo en su apoyo. Concluye afirmando que no se trata de una cuestión menor, y que la celebración de un partido repercute económicamente en la ciudad, por ello tal y como ha actuado la Liga de Fútbol Profesional, hacía falta un apoyo institucional, a fin de que el Club siga jugando en la División que le ha costado 25 años conseguir.

El Sr. García afirma que se trata de una medida extemporánea – si se han admitido a trámite las actuaciones judiciales iniciadas por la Liga de Fútbol Profesional–, desfasada, inconcreta –habla de acciones y no dice cuáles– y con inexactitudes. Que lo que hay que hacer sobre todo, es apoyar a los aficionados y defender el desarrollo económico que genera este deporte. Dice que comparte muchas de las cuestiones que plantea el Portavoz de Izquierda Unida, pero se olvida de que existe una afición muy animosa y respetuosa con los rivales y que el Club Deportivo de Guadalajara pasea el nombre de nuestra ciudad por toda España y es el máximo exponente del deporte en la ciudad. Mantiene que esa afición no se merece que el Club descienda de categoría, y que en todo caso, hay que respetar la acción de la Justicia que seguirá su curso.

El Sr. Maximiliano entiende que la abstención se trata de una postura incluso muy generosa, dando lectura a determinados párrafos de la Moción del PSOE, donde se expresa su mayor reconocimiento al Club, pero apunta que el Club también es el Consejo de Administración y su Presidente. La Liga de Fútbol Profesional exige una garantía de depósito de capital determinada para que los Clubs no dejen deudas. Y ante la provisión en la Moción de llevar a cabo las acciones que se consideren necesarias, se pregunta finalmente si el Ayuntamiento llegado el caso, está dispuesto a poner dinero.

El Sr. Jiménez aclara que con esa expresión, se quiere incidir en que el Ayuntamiento puede adoptar todas las medidas que estime oportunas, con una amplitud de posibilidades, por eso, con independencia de las cuestiones de forma, tanto Izquierda Unida como el Partido Popular, si hubieran tenido ánimo e intención de sumarse a la Moción lo hubieran hecho.

Concluye el Sr. García afirmando que su Grupo considera más adecuado dar traslado a los Organismos competentes en materia de deportes, a la Liga de Fútbol Profesional y al Consejo Superior de Deportes.

La Moción del Grupo Popular obtiene 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, ninguno en contra y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es aprobada.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 8 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es rechazada.

En este momento se ausenta del Salón D^a Ana María Manzano Esteban.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local”. Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejales, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad

presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir dismantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llamam profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados - El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de

aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestara y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

- Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
- Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
- Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.
- Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.
- Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.
- Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
- Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
- Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
- Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
- Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Guadalajara:

- 1.- Muestra su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.

- 2.- Exige la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.
- 3.- Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- 4.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.
- 5.- Se adhiere a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
- 6.- Se adhiere a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.”

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. De las Heras, se presenta una Moción Transaccional a la anteriormente transcrita.

“1.- Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.

2.- Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.- Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de “una Administración, una competencia”, evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.

4.- Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.

5.- Solicitar a la FEMP el análisis y el apoyo a esta propuesta de modernización y adaptación de la planta municipal española.

6.- Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales

en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.

7.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

El Sr. Maximiliano, en representación del Grupo de Izquierda Unida, anuncia que no aceptará dicha Moción Transaccional; considera que se trata de una reforma populista con la que se elimina prácticamente a los Ayuntamientos de este país, ya que el Partido Popular ha querido dar a entender que no van a cobrar el 82% de los Concejales y que eso va a suponer un ahorro de 7.200 millones de euros, cuando ese porcentaje de concejales que no cobran es prácticamente el actual y su repercusión supone menos de un 2% del total del coste en que han valorado la reforma; sin embargo, la causa principal de la reforma es política, se quiere acabar con la autonomía local reconocida constitucionalmente, y resulta contraria a toda trayectoria municipalista. Afirma que ha habido mucho debate sobre Pacto y sobre financiación local, y se coincide en que los Ayuntamientos han de contar con recursos suficientes; pero con la reforma, cuando un Ayuntamiento quede inhabilitado para prestar servicios, según parámetros puramente economicistas, los que no sean obligatorios según las nuevas competencias, se suprimirán, y los obligatorios podrán privatizarse o serán realizados por la Diputación Provincial si el municipio tiene menos de 20.000 habitantes; por lo que al final lo que se está promoviendo es que se privatice la gestión de los servicios.

La Sra. Valerio considera que esta reforma le quita poder a los Ayuntamientos y elimina la autonomía municipal, afirmando que una reforma así necesita consenso político, pero el Partido Popular no lo asume, negándose a aceptar incluso lo que dice la FEMP. Que en la época del Gobierno del Sr. Zapatero, cuando se promovió una reforma de la Administración Local el PP se negó sistemáticamente a llegar a un acuerdo. Con esta reforma, se prioriza la rentabilidad económica sobre el bienestar social y pierde la ciudadanía, van a desaparecer o perder calidad servicios cuya ejecución está residenciada en los Ayuntamientos ya que se abre la puerta a la privatización; así que la reforma no tiene nada que ver con la eficacia y el ahorro. La mayoría de los Ayuntamientos van a perder su poder de decisión; 280 municipios de los 288 que hay en la provincia de Guadalajara, tienen menos de 5.000 habitantes, y 286 tienen menos de 20.000 habitantes, es decir sólo Guadalajara y Azuqueca tienen más de 20.000 habitantes; competencias educativas y de seguridad social pasan a las autonomías con la misma financiación y las Diputaciones Provinciales, cuyos miembros no se eligen en democracia directa, van a tener más predicamento.

El Sr. de las Heras se reafirma en su espíritu autonomista, recordando que se lleva mucho tiempo hablando de la reforma local; aclara que se trata de un Anteproyecto de Ley que todavía tiene que tramitarse parlamentaria-

mente; que se remitirá a todas las entidades y se mejorará el texto; que efectivamente la regulación de las retribuciones de los cargos electos únicamente representa menos del 2% del ahorro total previsto. Destaca que lo que se defiende es que cada Administración tenga una competencia. Relaciona los aspectos que marcan este Anteproyecto de Ley, cuyo texto, en todo caso, considera que no va a ser el definitivo.

Afirma el Sr. Maximiliano, que lo que más se ha destacado para que la gente sea favorable a la reforma es que el 82% de los Concejales van a dejar de cobrar, a pesar de que los ciudadanos no conocen cuantos cargos hay y cuanto dinero cobran, e insiste que todo es consecuencia de las ayudas sin condiciones concedidas a la banca, y que se trata de una reforma para suprimir y privatizar servicios.

La Sra. Valerio, alude a la intervención del Sr. De las Heras, según la cual parece que los que más despilfarran son los Ayuntamientos gobernados por socialistas y/o comunistas, cuando la mayor deuda la tiene la Comunidad de Madrid. Insiste en que la reforma planteada por el Partido Popular supone un desmantelamiento de los servicios públicos, con supresión de sueldos de políticos, insistiendo en que la mayoría de los Concejales trabajan gratis y que se deberían escuchar y aceptar las opiniones del resto de partidos políticos y de la FEMP.

El Sr. de las Heras, mantiene que este Anteproyecto tendrá que sufrir modificaciones y probablemente algunas sustanciales; que el sueldo de la Sra. Cospedal es el mismo que tenía el Sr. Barreda o incluso algo menos. Reitera que el objetivo de la mayoría de las reformas es la racionalidad del sector público local.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.